

COMITÉ DE NORMATIVA

Formulario para envío de comentarios a textos normativos en fase de consulta externa

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa (1):	_____		
Sector de actividad (2):	_____	CIF (3):	_____
Persona de contacto (3):	_____	Cargo (5):	_____
Teléfono de contacto:	_____	Correo electrónico:	_____
Norma a la que se refiere la consulta (6):	_____		
Código de la norma a la que se refiere la consulta (7)	_____	Fecha de la solicitud:	_____

2. DESCRIPCIÓN DE LOS COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE MODIFICACIONES

Descripción:

Modificaciones propuestas:

Tipo de comentario: Técnico General Editorial

3. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Relación de documentos adjuntos:

4. INSTRUCCIONES

Como órgano responsable de la redacción, actualización y aprobación de normas y especificaciones técnicas de Adif, el Comité de Normativa, a través de su Secretaría y los distintos vocales, gestiona los grupos de trabajo de las distintas especialidades que dan origen a los textos normativos de Adif.

El funcionamiento de este Comité de Normativa está regulado por el "Procedimiento para la redacción y aprobación de normativa técnica" y que es público a través del apartado Empresas y Servicios / Normativa Técnica de la web de Adif www.adif.es.

En este procedimiento se establece lo siguiente en cuanto a la fase de consulta de toda la normativa técnica generada por los grupos de trabajo, de forma previa a su aprobación:

"Fase 40. Fase de consulta:

- (...) De forma simultánea al punto anterior [fase de consultas internas], y en los casos en que proceda, carga del borrador del documento normativo completo en la página web de Adif y de Adif – Alta Velocidad. Esta fase de consultas externas tendrá un plazo de 30 días naturales y se gestionará a través de la Secretaría del Comité de Normativa. Los comentarios realizados deberán remitirse por el interesado a través del correo electrónico de la Secretaría del Comité de Normativa, y de acuerdo con el formato que a tal efecto se colgará en el mismo sitio web.
- Envío, por parte de la Secretaría del Comité de Normativa, de las propuestas derivadas de la fase de consulta interna, y en su caso, externa, al grupo de trabajo correspondiente.
- Una vez finalizado el plazo establecido para la fase de consulta, el grupo de trabajo analizará las citadas propuestas, modificará el documento sometido a fase de consulta, si procede, y emitirá el informe de respuesta correspondiente.
- En el caso de que las modificaciones introducidas en la fase de consultas impliquen una modificación sustancial del documento normativo, éste deberá someterse nuevamente a fase de consultas. A propuesta del grupo de trabajo, tanto esta segunda fase de consultas como las sucesivas, si hubiera lugar, podrán reducir el plazo hasta un mínimo de 15 días."

Esta fase de consultas y el resultado técnico que de ella se derive, es ajena a las Acreditaciones sobre productos, cuyo objeto y tramitación se definen, en un procedimiento específico que no es competencia del Comité de Normativa, y sobre el que hay disponible pormenorizada información en el apartado Empresas y Servicios / Acreditaciones de la web de Adif www.adif.es.

Los comentarios a los textos normativos se deberán remitirse mediante el envío del presente formulario correctamente cumplimentado a comitedenormativa@adif.es.

Punto 1. Información general.

(1). El nombre de la empresa según consta en el Registro Mercantil. (2). Se indicará la técnica ferroviaria en la cual se engloba la actividad principal (plataforma, energía, control de tráfico, telecomunicaciones o estaciones). (3). Código de identificación fiscal de la empresa que realiza los comentarios. (3). Nombre de la persona de contacto con capacidad suficiente para ejercer de interlocutor técnico con Adif, en caso de que fuera necesario. (4). Cargo de la persona de contacto dentro de la empresa que realiza los comentarios. (6). El título completo figura en la portada y pies de página del borrador del documento normativo sobre la cual se realizan los comentarios y que está disponible en la web de Adif: www.adif.es / Empresas y servicios / Normativa Técnica. (7). De forma análoga a la anterior, el título completo figura en la portada y pies de página del borrador del documento normativo objeto de comentarios.

Punto 2. Descripción de los comentarios y propuestas de modificaciones.

Es imprescindible definir claramente el objeto del comentario, y los párrafos, figuras o tablas que se propone modificar, incluyendo, literalmente, los textos figuras o tablas propuestos.

Punto 3. Documentación justificativa.

Se podrá adjuntar tanta documentación justificativa como se desee. En caso de no ser posible el envío de toda ella por correo electrónico, se recomienda que se comunique tal contingencia por escrito a comitedenormativa@adif.es.

El borrador de norma sobre la que se realizan los comentarios correspondientes ha sido elaborado por un Grupo de Trabajo del Comité de Normativa de Adif, y se somete a fase de consultas por parte de la Secretaría del Comité de Normativa hasta el día fijado en la página web, junto al enlace de descarga del propio documento. Durante este periodo el documento se encontrará disponible en el espacio Empresas y Servicios / Normativa Técnica de la web de Adif, www.adif.es.

Todos los derechos reservados. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER PUBLICADO, DISTRIBUIDO, COMUNICADO, COPIADO, NI EDITADO POR TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF.